

CCOO Federación Servicios



Convenio colectivo para los establecimientos financieros de crédito (BOE)



El presente Convenio Colectivo Marco afecta a todos los establecimientos financieros de crédito, sin perjuicio de la aplicación de lo previsto en los artículos 84 y 86.3 del Estatuto de los Trabajadores para las entidades que tienen Convenio Colectivo propio en vigor a la firma de este Convenio. Entrará en vigor el 1 de enero de 2017 y terminará su vigencia el 31 de diciembre de 2018.

[Convenio Colectivo de Establecimientos Financieros de Crédito](#)

2019 © CCOO SERVICIOS.